

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados a precios convencionales. Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1,25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id. La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18.

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

## Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de causas pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobrar por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES COBRE DE VERDAD, da a sus pederdantes?

FERMIN SANCHO SILVA,  
MELENDEZ VALÉS, 37

**MIL PESETAS** al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino 6.

## Afuera conventos

(CONCLUSION)

Si la ley de 1837 declaró extinguidos, con las excepciones notadas, todas las Ordenes Religiosas de ambos sexos a la sazón existentes; si la de 1869 ordenó lo propio respecto a todas las fundadas desde 1837; y si la Compañía de Jesús, además de estar comprendida en los términos generales de ambas leyes, no puede existir conforme al Real decreto de 4 de Julio de 1835 y a la ley de 20 de Junio de 1869, la legalidad de la Gloriosa de Septiembre prohíbe la existencia en España de todas, todas las comunidades de religiosos y religiosas.

Si la cuestión hubiera de resolverse en un Tribunal de Justicia, nada más seguro que arrancar de él la resolución, de que esta legalidad de la Revolución es la vigente.

¿Quién, cómo, dónde, cuándo derogó en todo ó en parte la indicada ley de 20 de Junio de 1869 y ni siquiera la de 1837 confirmada casi íntegramente por el Concordato?

El precepto contenido en el art. 13 de la Constitución vigente de 30 de Junio de 1876, por cuya virtud se reconoce a todo español el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana, de tal suerte no deroga la ley de Junio de 1869, que preguntado el Gobierno conservador, en la sesión de 11 de Noviembre de 1876 sobre la fuerza que la indicada ley pudiera tener, contestó por medio del Sr. Martín Herrera, que no subsistía «desde el momento en que se hallaba restablecido el Concordato»; lo cual evidenciaba, que para aquellos conservadores según la vigencia de la legalidad de 27 de Septiembre de 1868, ó en otros términos, la ley de 1837 con las excepciones determinadas en el Concordato.

Y en cuanto a este Concordato, ¿cuándo, quién, dónde y cómo se restableció, después del período revolucionario? Las Constituyentes de 1854 y los ministerios del Bienio, como las situaciones de 1868 a 1875, aceptaron la resolución impuesta por la Santa Sede, considerando no existentes el Concordato, de donde gobernaron y legislaron con perfecta abstracción de sus preceptos.

Al restablecerse la legalidad anterior al movimiento de Vicálvaro, el Gabinete Narváez, reconociendo el perfecto derecho con que los hombres del Bienio habían procedido, declaró por Real decreto de 13 de Octubre de 1856, que «quedaban sin efecto todas las disposiciones, de cualquier clase que fueran, que de algún modo derogasen, alterasen ó variasen lo convenido en el Concordato.»

¿Qué ministerio liberal ó conservador, qué Cortes han hecho desde 1875 acá, frente a la legalidad revolucionaria de

1868, lo que el Gabinete Narváez hizo frente a la del Bienio? ¿Acceso la restauración de los Borbones en 1875 significó que nada legítimo se había hecho en España desde 1868?

Fernando VII apellidó «mal llamados años» los del Gobierno Constitucional, transcurrido desde el alzamiento en las Cabezas de San Juan hasta el triunfo de los cien mil hijos de San Luis, y sin embargo, al recobrar su autoridad despótica, derogó taxativamente en 1823 una por una; como lo hizo en 1815 con las disposiciones de las Cortes de Cádiz relativas a esta materia, las de igual clase acordadas por sus Gobiernos Constitucionales: el Concordato, pues, en *estricto rigor de derecho*, por no haberse restablecido formal y concretamente, después de declararse por muchos Gobiernos legítimos y por varias Cortes igualmente legítimas, como no existente, no obliga, siendo irrito y sin valor legal cuanto de conformidad a él se ha hecho, se hace y se haga.

En la legalidad vigente al estallar la Gloriosa, se apoyó la ley de 30 de Junio de 1887, regulando el derecho de asociación, en cuanto exceptuó de sus preceptos únicamente las asociaciones de la Religión Católica, autorizadas en España por el Concordato, debiendo las demás presentar sus Estatutos al Gobierno civil, registrarse como una de tantas y quedar sujetas a todas las obligaciones en la misma ley determinadas.

Tendiendo el actual Gobierno sagastino una mano amiga a las asociaciones religiosas, que despreciando soberanamente los preceptos de dicha ley, se declararon en actitud rebelde y facinorosa, publicó el Decreto de 19 de Septiembre de 1901, ampliando indebidamente los plazos de la misma ley, cuyos plazos se ampliaron aún más por la última y celebrísima Real orden del Sr. Moret; pero un Real decreto no deroga una ley, ni una Real orden un Real decreto: los favores otorgados por el Sr. Sagasta a las asociaciones religiosas, subsistirán por la sanción de la fuerza, que asiste a todo gobierno, pero no por *de derecho*, que condena hasta el intento de legislar de Real orden.

Por fortuna, estos embolismos de Reales órdenes y Reales decretos y negociaciones con el Vaticano, no crean derecho contra las leyes escritas; mas si no fuere así ¡que le hemos de hacer! La cuestión de las Ordenes Religiosas sólo podrá resolverse una Revolución, ya se haga desde arriba ó ya desde abajo. Para cuando llegue, no ha de olvidarse que hoy existen en España más conventos que en 1808 y muy pocos más que en 1835, y que el pueblo soberano, cuando tome la palabra, no ha de considerarse obligado a quedarse en la materia, más acá que los progresistas del movimiento de la Granja y que los revolucionarios de Cadiz y de Alcolea: los rigores de la democracia no deben prosperar frente a la salvación de la patria; asívense los principios y perezcan las Colonias, fué y será siempre una mala política.

La libertad necesita puntales, cuando se funda sobre un terreno tan movedizo como el de esta España, formado por jesuitas y frailes. El hermoso principio de la libertad de enseñanza, sólo ha aprovechado a las Ordenes Monásticas; ¡qué no sucedería en el momento en que se reconociera amplia libertad para fundar Conventos, por mucha que fuese la intervención del Estado a que se les obligara! Suiza no puede recibir de nadie lecciones de democracia, y sin embargo, no tolera frailes, nonjas, ni jesuitas.

Para expulsarlos ó extinguirlos, basta exigir el cumplimiento de las leyes, en *estricto derecho* vigentes; y no se olvide, que decisiones tan exigidas, resolverán

las cuestiones de la mano muerta y de la libertad de enseñanza, tan preñada de peligro, y concluirán con el daño que los conventos producen a las pequeñas industrias y con el absurdo privilegio de no dar soldados a la patria.

Los demócratas republicanos, que un día nos dejamos llevar del entusiasmo del ideal en materia de asociaciones religiosas, hemos rectificado, reconociendo que mientras el pueblo español no está lo bastante educado, no puede tolerar conventos, como no puede permitir la libertad del atacado del bubón ó del tísico, a contagiar a sus semejantes.

Las Ordenes Religiosas son contrarias a la naturaleza, rémora de todo adelanto, peligro nacional; pues el fraile es ante todo y sobre todo, súbdito del Papa, y en España, además, teócrata absolutista; y lo que únicamente puede producir daños y perjuicios, debe desaparecer. ¡Fuera, pues, Conventos!

MIGUEL MORAYTA.

Madrid, Julio de 1902.

## Pacotillas

### ¡Sea usted periodista!

No hay dicha en este mundo tan colmada como ser periodista;

por eso es profesión tan envidiada por los cortos de vista.

¡Cuántas satisfacciones! ¡Cuántos mimos!

¡Qué dicha tan inmensa!

¡Qué felices y prósperos vivimos los chicos de la prensa!

¿Censura usted ácremente a algún usía?

Le llama a usted jumento.

¿Le ordena usted un bumbo al otro día?

Pues ya es usted un talento.

¿A uno le larga un chiste de castigo?

No hay escritor másroso.

¿Sería usted no de él, de un enemigo?

¡Qué chiste más gracioso!

¿Alaba usted a Pedro? ¡Con qué agrado le abraza y le venera!

¿Le critica después? Pasa enojado sin saludar siquiera.

Si es un bumbo, en decir se desgañita:

— ¡Vale este papel mucho!

Si es un palo, furioso el hombre grita:

— ¡Esto es un papelucho!

¿A algún banquete asiste usted invitado?

— ¡Qué gorrón! ¡Qué goloso!

¿No va usted por estar muy ocupado?

— ¡Se ha hecho un orgulloso!

¿De una fonda censura usted el servicio?

Es porque le cobraron.

¿Elogia usted a otra? Es un indicio de que le convidaron.

¿A una empresa teatral zorra usted fuerte?

¡Por algo usted la ataca!

¿Elogia usted a otra? ¡Ya se advierte que tiene usted butaca!

¿Escribe usted con calma? ¡ Hombre de hiena!

¿Con sangre? ¡Un torbellino!

¿Paga duro el periódico? ¡Es el belob!

¿No paga? ¡Es anodino!

Bien demuestra de un modo indubitable de esos goces la lista,

que es un oficio alegre y envidiable este de periodista.

¡Y gracias que después de haber alzado a más de cuatro burros pedestales...

tranquilamente muera usted olvidado en un santo hospital!

ESTRAÑA.

LIBROS POPULARES

## El camino de los gatos

El público español que lee novelas no va más allá en sus lecturas de los nove-

listas franceses y rusos y alguno que otro italiano. Hay, sin embargo, en otras naciones novelistas eminentísimos dignos también del renombre de la popularidad, y esta ignorancia general es la que quiere subsanar el editor Sempere, de Valencia, publicando las novelas de Hermann Sudermann, el primero de los escritores de Alemania.

Sudermann es conocido ya por el público español, pero hasta ahora sólo habíamos podido admirar sus obras dramáticas: *Magda*, representada muchas veces por las compañías extranjeras, y *El Honor*, arreglado a nuestra escena con el título de *El bajo y el principal*.

Sin embargo, Sudermann es tan conocido en el mundo culto por sus novelas como por sus dramas, y se presta un verdadero servicio a nuestra cultura, dando a conocer aquéllas.

*El camino de los gatos* es la primera de las novelas de Sudermann que acaba de publicarse: un libro que hay que leerlo de una vez, pues el que ojea los primeros capítulos se siente encadenado por el interés, con la voluntad dominada por el encanto y la fuerza de la obra, y no des cansa hasta devorar todo su contenido.

Se adivina en *El camino de los gatos* que el novelista es un autor dramático, por la grandiosidad de las figuras, el ambiente trágico de las situaciones y el interés que marcha en *creciendo* hasta llegar a los mayores conflictos dramáticos. La estupidez humana, queriendo que los hijos paguen los pecados de los padres, ruge en el libro en torno de los más generosos caracteres.

*El camino de los gatos* es una novela magnífica; puede afirmarse esto sin ningún escrúpulo, é igualmente puede decirse que hará popular en España el nombre de Sudermann.

El volumen, de cerca de 300 páginas, va adornado con el retrato de Sudermann y sólo cuesta una peseta.

## Cantares.

I  
Cuando en mis ojos clavas  
tus ojos negros,  
llamo al cura y le pido  
los sacramentos.

II  
En el sitio en que te vi  
este letrero pondré:  
«Aquí mataron a un hombre  
los ojos de una mujer!»

III  
He podido capear  
un toro de cinco años,  
y no resisto a mi suegra  
que va al bulto y deja el trapo.

IV  
¡Murió mi madre del alma!  
¡la he visto morir y vivo!  
¡qué grande es el corazón!  
¡qué ingratos somos los hijos!

V  
Las campanas de la iglesia  
por mi perchelera doblan;  
las flores se van secando  
y hasta los pájaros lloran.

VI  
Un ruiseñor repetía  
cantando en unos rosales:  
«No hay pena que dure siempre  
ni desengaño que mate.»

NARCISO DIAZ DE ESCOBAR.

Licorero El mejor digestivo.



EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES

**Manuel Forés Polo**

SANTO DOMINGO, 12.

Badajoz.

En dicho establecimiento encontrará el público todo lo concerniente al expresado ramo.

Tarifa de precios es la más económica de cuantas se dedican a este negocio en Badajoz.

Hay féretros modernos de los autorizados por el Real consejo de Sanidad; reforzados con adornos metálicos.

Para párvulo desde seis pesetas en adelante y para adulto desde veinte en adelante. También hay un gran surtido de coronas, letras doradas y cintas para los féretros.

Servicio permanente de día y noche.

**Carta de Madrid**

Lunes 21 de Julio de 1902.

El ministro de la Gobernación desmiente en absoluto la noticia que publicó *El Liberal* de ayer, en la que se decía que se habían dado órdenes a los comandantes jefes de la Guardia civil para que vigilasen a los Gobernadores, remitiéndose al señor Moret un informe mensual de la conducta de dichas autoridades.

El ministro muestra también mucho empeño por conocer el origen de tal noticia, y *El Liberal* en su número de hoy afirma que procede del despacho de un ministro.

El Sr. Sagasta hizo ayer varias declaraciones ante un redactor del *Heraldo*.

Habló de reformas que han de ir a la *Gaceta* y que son objeto de un estudio detenido por parte de los ministros. Respecto de la cuestión agraria en Extremadura y Andalucía, el Sr. Sagasta manifestó que le preocupa muchísimo.

No comprende el Jefe del Gobierno, cómo se ha comprometido el Sr. Silvela en una labor como la del Congreso Católico que se está celebrando en Santiago. Ha tomado nota del carácter del discurso del Obispo de Tuy, verdadera catilinaria contra el liberalismo y sus adeptos, y sospecha que los discursos serán de tonos violentos contra las ideas liberales; y cree que las conclusiones que los obispos formulen su Mensaje al Rey, serán prudentes y mesuradas.

Considera el Sr. Sagasta inútiles los intentos de crear un partido de concentración, y respecto de las negociaciones con Roma, dice que no van mal, pero que hay que andar con cuidado.

La excursión marítima del Rey tendrá lugar en los primeros días de Agosto: antes de esa fecha estarán en San Sebastián el *Pelayo* y el *Carlos V*.

EL ORBE.

**De todo un poco.**

Es indiscutible que ninguno de los periódicos ilustrados pueda competir con *Nuevo Mundo*, particularmente en lo que a la actualidad se refiere.

Buena prueba de ello es el sumario del número de esta semana:

Sagasta en el estudio de Benlure, información fotográfica interesantísima. Busto del presidente del Consejo.—El crimen de la calle de Fuencarral. Los comisionistas Garreta é Iglesias, Eulalia Esplugas, el mozo de la estación de Barcelona que dió la pista de Puigcerdá.—El rey y los príncipes extranjeros que vinieron a las fiestas de la coronación. Grupo muy interesante.—El cultivo de la naranja. Diez fotografías.

Las noches del Retiro. En el pabellón del Casino de Madrid. Doble plana central.

Artículos y poesías de Canals, Zeda, Pareja Serrada, Bennat, Deusdedir, Valbuena y Taboada.

Portada en color, por Estevan.—Dibujos de Vila Prades, Verdugo, Karikato y otros.

Segundo pliego del folletín encuadernable. La isla del doctor Moreau.

Precio del número: 20 céntimos.

**Sección Oficial**

El «Boletín» del 21 publica:

Real decreto dictando reglas para poner en consonancia el de 20 de Junio que regula el contrato de trabajo en las obras públicas, con la instrucción de 27 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Registro de la mina de hierro «La Poderosa», en término de Berlanga, hecho por D. Máximo Serrano en nombre de D. Manuel Alejandro.

Decreto de cancelación de los expedientes mineros «Perdigón 4.º» y «2.º Mar», en término de Oliva de Mérida.

Edictos judiciales de escaso interés.

- PARA Tiras bordadas Doncel
- PARA Retortas y Holandas Doncel
- PARA Tapacas Doncel
- PARA Tapicerías Doncel
- PARA Colchas de seda Doncel
- PARA Equipos de novias Doncel
- PARA Vender barato Doncel

S. Juan 11

SUCESOR DE TORRALBO.

**Sección Regional.**

La administración de propiedades de esta provincia, ha dispuesto que D. Juan Arias Sabido, vecino de Berlanga, cese en el cargo de administrador subalterno de dicho ramo en el partido de Llerena, por no haber constituido la fianza de 4.000 pesetas que se le ha exigido.

El Sr. Arias, persona de excelente posición social, lo cual es notorio, no ha creído oportuno constituir la expresada fianza porque durante los 8 ó 9 años que viene desempeñando dicho destino de Administrador subalterno no se le exigió semejante garantía.

Además, como no se le había hecho entrega de valores algunos de inventarios ni otros datos oficiales, se consideraba relevado de dar una fianza relativamente importante y que como casi todas las que se prestan en favor del Estado, no hubiese recogido nunca, aun cuando cesara en el destino ó hubiese tardado en percibirlo 15 años ó 20.

Suponemos que la Administración de propiedades habrá pedido dicha fianza porque á ello le obligaran las disposiciones vigentes; pero bueno es hacer constar que la cesantía del Sr. Arias en el referido cargo de subalterno del partido de Llerena, no obedece á ninguna causa que le haga desmerecer en el concepto público.

El día 17 del actual á las cuatro de la tarde se inició un incendio en una finca sembrada de trigo, ya segado, del término de Fuente de Cantos, propiedad de D. Luis Chavez. Personada la fuerza de la guardia civil de aquel pueblo en el indicado sitio, procedieron con el auxilio de los segadores de la finca y de las inmediatas, á localizar el fuego, lo cual pudo conseguirse á las dos horas de incesantes trabajos.

De las averiguaciones practicadas resulta que el incendio ha sido casual y las pérdidas ocasionadas ascienden aproximadamente á 8.510 pesetas.

Por la guardia civil del puesto de Jerez de los Caballeros ha sido puesto á disposición del Sr. Juez de Instrucción del partido, el individuo José Martínez Suárez (a) Cgarrita, como autor del incendio de 50 fanegas de trigo en rama.

Dícese que en Don Benito se han reconcentrado algunas fuerzas de la guardia civil.

Ignoramos los motivos por los cuales se haya estimado oportuno adoptar tal medida.

En algunos pueblos de esta provincia los daños ocasionados por la langosta, ascienden á cantidades de importancia.

Por virtud de esos daños quedarán arruinados muchos agricultores.

Pero los grandes señores se quedarán cobrando sus rentas íntegramente.

Hemos oído que en Don Benito corrian rumores de que tal vez uno de los procesados por el crimen cometido en la noche del 18 de Junio, fuese conducido á otro punto.

Ignoramos si tales rumores tienen ó no algún fundamento si bien nos inclinamos á creer que carecen de él.

Lo que hay es que lo mismo aquí que en otras partes, desde que hace algunos

días y á consecuencia quizás de que el Juzgado estimó justo declarar que la autora de un horrible crimen, estaba loca al cometerlo, las gentes se figuran que en todos los delitos graves los procesados han de querer hacer ver que están locos, para que se les conduzca á una casa de salud.

**DR. CARRERO,**

DENTISTA, EX-AMUDANTE DE TRIVIÑO

Consulta de 8 á 12 y de 3 á 7.

Gratía de 8 á 10, mañana.

SANTO DOMINGO, 61

**UNA VISITA CIENTIFICA**

Recibimos siempre con cariño en nuestra ciudad á todo forastero que llegue para compartir con nosotros nuestra vida é impresiones; pero cuando nuestros huéspedes aficionan á estos fines la utilidad que dejan y las ventajas de sus visitas, acrecentanse hacia ellos la consideración y el respeto. Nos referimos actualmente á la comisión médica representativa del «Gabinete Electrotérapico» de Madrid (Corretas, 19, principal) y del de Barcelona, (Rambla de Canalejas, 11, 1.º) residentes en esta ciudad, gran hotel Garrido, venido poco há para introducir en la práctica médica las variadas aplicaciones eléctricas, hoy dominantes en las corrientes científicas. No quiere decir esto que no tuviéramos antes y usásemos adelantados y descubrimientos nuevos relacionados con este asunto, pues nunca quedamos á la zaga cuando de adelantos se trata; pero como la fiebre del progreso es tan universal, es frecuente suceda que lo hecho por uno lo ignore el vecino que se ocupa en otras no menos útiles, y así resulta de acumulación de todos estos trabajos al total adelanto.

Llevados de curiosidad fuimos á visitar á la referida comisión y nos hicimos cargo de su completo repertorio. Es indudable que hay que admitir las ventajas de tales aplicaciones. La electricidad ha resuelto otro problema, como agente terapéutico, sustituyendo ventajosamente á los antiguos agentes químicos.

El único inconveniente de este modo consistía en la dificultad de su popularización, pues no pudiese aprovecharlo más que los que podían acudir á los grandes centros electro-terápicos. «La faja eléctrica» ha obviado esta dificultad reuniendo en su sencillo aparato (que pueden los enfermos manejar por sí mismos, sobre el sitio en que radica su afección) todos los afectos de una corriente continua. A ellos son insensibles los nervios periféricos, por lo que no ocasiona la menor molestia; y sin embargo, actúa sobre las células del sistema nervioso, realizando la curación de muchas enfermedades crónicas, tenidas hasta ahora como incurables.

Numerosos certificados de autoridades científicas, testimonios todos de gran valía que la prensa publica á diario y que hemos tenido la satisfacción de ver, acreditan su utilidad.

Altamente complacidos quedamos de la visita y obligados estamos á dar público testimonio de la amabilidad con que fuimos recibidos, esperando que su estancia en esta ciudad no ha de ser estéril á los muchos enfermos, cuyos padecimientos crónicos les hacen pasar una vida de amargos días, cerrándose en ellos las esperanzas consoladoras de la existencia.

**Crónica Local**

Han salido: para Figueira da Foz don Dionisio Delgado y su familia; para Nazareth don Cesáreo Ulloa y su esposa; para Caldas de Tuy la señora viuda de don Fabian Porras y para Caldas de Raina, don Matias Mediero y su familia.

Ahora recomendamos los periódicos de la corte lo que aquí teníamos olvidado; dicen que el mejor café que se toma es el de la marca de «La Estrella».

**REGISTRO CIVIL**

Días 19, 20, 21 y 22 de Julio de 1902.

FALLECIDOS.

M. Manuel de la Concepción Alonso, 5 meses, meningitis.—Juliana Regalado Belda, 4 meses, escarimpón.—Romón Lavado Pinedo, 84 años, lesión orgánica del corazón.—Benito González Corbo, 46 años, tuberculosis crónica.—Ana Morán

Cobo, 3 días, pobreza fisiológica.—María Cabezu de Chalón, 81 años, astero-esclerosis.—Flora Carrillo Fernández, 6 meses, enterocolitis.—Argela Guerra Pérez, 16 meses, eclampsia infantil.—Francisco León Carpio, 6 días, atrepsia.

NACIDOS

María Blanco Correa.—Luis Recio Pala.—Enriqueta Contreras Cumbra.—María del Carmen Martínez.—Angel Andriño Valencia.—Isabel Rino Barriga.—Concepción Lamera González.—Antonio Salazar González.—Aguada Robles Pulido.—Ramón Rivero Veconda.—Consuelo Sánchez Flores.

CASAMIENTOS

Miguel Martínez Pierna, con Francisca Cerezo Magariño.—Jusquin Carmona Hurtado, con Bernarda Alvarez Guillen.—José Blas de la Concepción, con María Expósito.

Cabello abundante, lustroso y ondulado se adquiere inmediatamente con el **Petróleo Sansón.**

Tos ferina, y toda clase de toses de los niños, lo saben las madres, se curan con la **Lactoferina** del Dr. Caldeiro. En farmacias 5 pesetas; por 5'50 la remite por correo el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

**Arriendo**

Desde el próximo San Miguel, del presente año, se arriendan á pasto y labor los terrenos conocidos por «Las Rozas de la Estación», y del «Nevero», término de esta Ciudad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Capital y casa del Procurador D. Miguel Durán y Cienfuegos, Arco-Aguero 37, bajo, donde se celebrará subasta privada para dicho arriendo el día 6 del mes de Agosto próximo, á las diez de su mañana.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD. Profesora D.ª *Cesárea Ventura*.

En este colegio de primera enseñanza superior, además de las clases inherentes á la instrucción primaria hay las siguientes clases:

Labores de utilidad y de adorno en toda su extensión.

Música. Letra inglesa. Corte de prendas interiores de ambos sexos y exteriores de señoras.—Santo Domingo, 8, pral.

**Se desea**

comprar una máquina con caldera de 6 á 10 caballos de fuerza. Dirigirse á los señores Hijos de Sierra.

**Servicio telegráfico**

**Dos noticias**

Madrid 23 (3'45).

Un telegrama de San Sebastián comunica que el 31 del corriente saldrá la Reina para Viena, titulándose condesa de Covadonga.

El día 1.º de Agosto saldrá el rey para Bilbao.

**Una tormenta.**

Madrid 23 (3'50).

En Morata de Tajuña ha descargado una gran tormenta destruyendo los campos

**El temporal en los Estados Unidos**

Madrid 23 (3'52).

Un despacho de Nueva-York dice que son desconsoladoras las noticias que se reciben acerca del temporal que se ha desencadenado sobre Baltimores. La ciudad quedó devastada. Las personas que quedaron muertas, son 12. Los daños causados por el temporal ascienden á un millón de dollars.

**Rapto de un obispo**

Madrid 23 (3'55).

Telegramas de Sofía dicen que el obispo de Uscule, cuya consagración estuvo á punto de producir la guerra civil en los Balkanes ha sido raptado por sus adversarios é internado en las montañas.